



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA SER ALUMNADO SUBVENCIONADO EN LA ESCUELA DE PASCUA 2025.

Mediante Decreto de Alcaldía núm.2025-0274 de fecha 24 de marzo de 2025 se acordó resolver los siguientes requisitos para ser alumnado subvencionado en la Escuela de Pascua 2025

Condiciones

- Escuela a celebrar los días 17,22, 23,24,25 y 28 de abril.
- Horario de 8 a 14 horas.
- 220 plazas por estricto orden de Registro de Entrada.
- Plazo del 1 al 11 de abril. En ningún caso, se subvencionará al alumnado que haya tramitado su solicitud fuera del plazo.
- Asistir un mínimo de 4 días, en caso de faltas no justificadas el alumnado no será subvencionado en su totalidad, en consecuencia, deberá aportar la cantidad de 7,30€ conforme a la ordenanza reguladora de precios públicos de actividades extraescolares, culturales, ocio y tiempo libre, en el BOP núm. 245 de fecha 23 de diciembre de 2016.

Requisitos mínimos de acceso:

- Haber nacido entre el 2013 y el 2021 y matriculado en el CEIP Azorín.
- Estar empadronado en el municipio (tanto el alumno como un tutor legal) a fecha 1 de enero de 2024.
- En el caso de no cumplir con el requisito de empadronamiento, debe estar matriculado en el CEIP Azorín de Catral.

Lo que se hace público para general conocimiento hasta el 11 de abril desde su publicación.

En Catral, el Primer Teniente de Alcalde

D. Alejandro Gálvez Rodríguez

(P.D. de Alcaldía mediante Decreto núm. 194/25 de 27/02/25)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

